

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****61****NAVAS DEL REY****PERSONAL**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de la plantilla de personal y la RPT, se anuncia la exposición al público del expediente por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Navas del Rey, a 22 de junio de 2011.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/23.771/11)